

La Plata, 18 de mayo de 2018. *Presidencia*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentaciones formalizadas por la Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 6 y el titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, ténganse presentes.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 3 de mayo del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

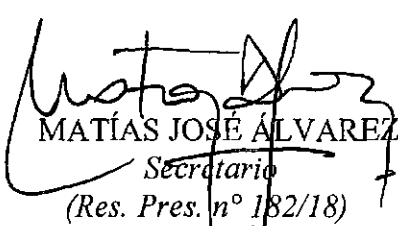
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 6 y en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, para el día 3 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
*Presidente*

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
*Secretario*  
(Res. Pres. n° 182/18)

VMV

REGISTRO N°SSJ.....	059236
Sec. Servicios Jurisdiccionales	